



RESEARCHER LINKS

MOVILIZACIONES

Concurso 2018-01



TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	2
1.1. Bases del concurso	2
1.2. Lineamientos de Postulación (<i>'Guidelines for Applicants'</i>)	2
1.3. Objetivos	3
1.4. Resultados Esperados.....	3
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	4
2.1. Prioridades del concurso	4
2.2. Público objetivo	4
2.3. Financiamiento	4
3. POSTULACIÓN	6
3.1. Elegibilidad	6
3.2. Documentos de postulación.....	7
3.3. Cronograma.....	8
3.4. Absolución de consultas	9
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	10
4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección.....	10
4.2. Publicación de resultados	10
4.3. Contrato.....	11
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
DISPOSICIONES FINALES	12
ANEXO 1	13

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciaactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica. Cienciaactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

El Fondo Newton-Paulet se crea a través del Memorándum de Entendimiento, suscrito el 06 de julio de 2017, entre el Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y el CONCYTEC, con el objetivo de apoyar la capacidad de investigación e innovación del Perú para su crecimiento sostenible a largo plazo.

El British Council es uno de los socios implementadores elegidos para ejecutar programas bajo el marco del Fondo Newton-Paulet. El Programa *Researcher Links* es administrado por el British Council y busca crear espacios de interacción para investigadores del Perú y el Reino Unido, con el objetivo de aprender unos de otros y explorar oportunidades para construir colaboraciones de investigación duraderas.

El Concurso *Researcher Links – Travel Grants / Movilizaciones* es producto del Acuerdo de Alianza Operacional entre el CONCYTEC y el British Council, suscrito el 04 de diciembre de 2017, con el objetivo de apoyar la investigación binacional en áreas relevantes para el desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural del Perú, establecer nuevos vínculos de investigación y fortalecer los establecidos y contribuir con el desarrollo de capacidades, tanto de investigadores jóvenes como de aquellos que formulan planes y políticas nacionales en desarrollo científico y/o tecnológico.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciaactiva. Las Bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases Integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases Integradas se publican en el portal institucional de Cienciaactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes Bases. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Lineamientos de Postulación (*'Guidelines for Applicants'*)

Es el documento oficial publicado por el British Council, a través de su portal web: www.britishcouncil.org/education/science/current-opportunities/travel-grants-newton-

[april-2018](#), como 'Newton Fund Researcher Links Travel Grants - Guidelines for Applicants – April 2018'. Los Lineamientos de Postulación establecen las condiciones que norman las interacciones entre los participantes y el Programa *Researcher Links* a nivel internacional, constituyendo un documento de cumplimiento obligatorio. **Las Bases son complementarias a los Lineamientos de Postulación** y aplican a las personas naturales y/o jurídicas domiciliadas en el Perú que participen en el presente concurso.

1.3. Objetivos

Este concurso tiene por objetivo promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador, así como su difusión, por medio de la movilización hacia el Reino Unido de investigadores peruanos. Las movilizaciones tendrán carácter de pasantías de investigación y desarrollo tecnológico y podrán contemplar el desarrollo de experimentos y/o la transferencia de conocimientos y tecnologías en una institución anfitriona británica.

El Programa *Researcher Links* tiene por finalidad:

- 1) Brindar apoyo a la investigación binacional en áreas relevantes para el desarrollo del Perú.
- 2) Contribuir al desarrollo de capacidades de personas que se encuentren en las etapas iniciales de sus carreras como investigadores.
- 3) Establecer nuevos vínculos de investigación entre el Perú y el Reino Unido, así como fortalecer significativamente los ya establecidos.

1.4. Resultados Esperados

Se espera que las propuestas subvencionadas, al finalizar su ejecución, alcancen como mínimo los siguientes resultados:

- 1) Una persona capacitada a través de la pasantía.
- 2) Una actividad de difusión de la experiencia realizada al término de la pasantía en el Perú.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las siguientes áreas temáticas:

- 1) Agua
- 2) Salud
- 3) Biodiversidad

2.2. Público objetivo

Este concurso está dirigido a personas naturales con grado académico de Doctor o de Maestro en las siguientes áreas del conocimiento (según clasificación OCDE): Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud y Ciencias Agrícolas., con nacionalidad y domicilio en el Perú y que se encuentran en las etapas iniciales de sus carreras como investigadores. Estas personas, además, se encuentran desarrollando o tienen interés en desarrollar un proyecto de investigación colaborativo con investigadores del Reino Unido, contando para ello con el respaldo institucional de una entidad peruana (*'Home Institution'*).

La mencionada entidad, en adelante, la Entidad de Respaldo, es una institución legalmente constituida en el Perú que debe ser una de las siguientes:

- 1) Universidad pública que se encuentra licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
- 2) Universidad privada asociativa que se encuentra licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
- 3) Instituto u otra entidad pública que realiza investigación.
- 4) Centro de investigación privado sin fines de lucro.

Este concurso no está orientado a financiar pasantías que estén en el marco de proyectos de tesis o estudios de posgrado.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El monto máximo de financiamiento es de £10,000.00 (Diez Mil y 00/100 Libras Esterlinas) por propuesta seleccionada. No obstante, el monto máximo a otorgarse estará en función a la duración de la pasantía, la cual no podrá ser menor de 4 ni mayor de 12 semanas.

Cienciaactiva otorgará la totalidad del monto aprobado al subvencionado. El desembolso se hará en una sola armada y en Soles (PEN), al tipo de cambio del día del desembolso. En caso la propuesta resulte seleccionada, los gastos se reconocerán en el marco de la vigencia del contrato con el subvencionado.

2.3.2. Rubros financiables

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje y debe respetar las siguientes consideraciones según categoría presupuestal:

- 1) **Viajes** ('*Travel*'): Pasajes aéreos y/o terrestres de ida y vuelta en clase económica considerando un único destino¹. También se puede incluir costos por equipaje regular y movilidad local en el día del viaje.
- 2) **Visas** ('*Visas*'): Costos por la obtención de visa para el Reino Unido².
- 3) **Seguro** ('*Insurance*'): El subvencionado deberá hacerse responsable por todo costo asociado a riesgos y/o eventos inesperados durante su estadía en el Reino Unido. Cienciaactiva podrá financiar los costos de un seguro de viaje durante la pasantía, el cual deberá cubrir gastos médicos, muerte accidental, invalidez e imprevistos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, entre otros). **Esta categoría no incluirá gastos por seguros médicos de cobertura internacional.**
- 4) **Manutención** ('*Subsistence*'): Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local.
- 5) **Materiales e insumos** ('*Consumables*'): **Cienciaactiva no financiará materiales e insumos.** Se espera que la institución anfitriona en el Reino Unido y/o la Entidad de Respaldo otorguen los materiales e insumos para realizar las actividades de investigación durante la pasantía.

Los postulantes seleccionados deberán realizar sus propias coordinaciones de viaje y alojamiento.

Los costos unitarios que se especifican en la siguiente tabla constituyen los montos máximos que pueden ser solicitados para cada categoría presupuestal, tomando en cuenta la duración de la pasantía. Todos los requerimientos de presupuesto serán evaluados en su viabilidad y conveniencia. Aunque es posible solicitar montos menores al máximo especificado, el monto requerido por categoría presupuestal no podrá ser incrementado una vez enviada la postulación.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	EQUIVALENCIA EN LINEAMIENTOS DE POSTULACIÓN	COSTO UNITARIO MÁXIMO
Viajes	' <i>Travel</i> '	£ 1500.00
Visas	' <i>Visas</i> '	£ 150.00
Seguro	' <i>Insurance</i> '	£ 12.50 por semana
Manutención	' <i>Subsistence</i> '	£ 700.00 por semana
Materiales e insumos	' <i>Consumables</i> '	NO APLICA

¹ Se permiten escalas pero no estancias intermedias durante la pasantía.

² Información sobre los reglamentos de entrada al Reino Unido para investigadores visitantes puede ser encontrada en la página web del UKVI: <https://www.gov.uk/check-uk-visa>.

3. POSTULACIÓN

La postulación de la propuesta al Programa Researcher Links - Travel Grants debe hacerse ante el British Council, en idioma inglés y únicamente a través del sistema en línea disponible en el botón 'Apply online here' del enlace: www.britishcouncil.org/education/science/current-opportunities/travel-grants-newton-april-2018, de acuerdo a los Lineamientos de Postulación.

Adicionalmente y de manera obligatoria, cada postulante debe registrar su participación en el concurso ante Cienciaactiva. Este registro se hace a través de la página web, disponible en: <http://www.cienciaactiva.gob.pe/convocatorias/movilizaciones/researcher-links-movilizaciones-2018>, ingresando con su usuario y contraseña del DINA³. El sistema permite un solo registro por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su currículum vitae (CV) con los documentos sustentatorios en el DINA. La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación de elegibilidad será la actualizada hasta el envío del registro de participación ante Cienciaactiva.

3.1. Elegibilidad

Serán declarados **aptos** los postulantes que cumplan con los requisitos indicados en los Lineamientos de Postulación. A continuación, se indican las **consideraciones y requisitos adicionales aplicables solamente a los postulantes peruanos**⁴:

- 1) Haber registrado la participación a través de la página web de Cienciaactiva.
- 2) Presentar la documentación obligatoria en el registro de la participación, de acuerdo a la sección 3.2 de las Bases.
- 3) Tener nacionalidad peruana.
- 4) Residir en el territorio peruano⁵.
- 5) Contar con grado académico de Doctor o Maestro en algún área del conocimiento incluida en: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud o Ciencias Agrícolas (OCDE)⁶. No se considerarán aptos los postulantes que presenten solamente posgrados en áreas del conocimiento que sean exclusivamente pertenecientes a las Ciencias Sociales o Humanidades.
- 6) **No es requisito obligatorio para los postulantes peruanos el tener contrato laboral indefinido o permanente con la Entidad de Respaldo.**

³ DINA disponible en: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>.

⁴ Todos los requisitos de elegibilidad deben ser cumplidos a la fecha de cierre de convocatoria.

⁵ El criterio de residencia en el territorio peruano se refiere a tener domicilio habitual en el Perú.

⁶ Más detalle sobre clasificación OCDE de áreas del conocimiento en: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/secciones/lineas-de-investigacion/areas-ocde>.

- 7) La Entidad de Respaldo es una institución legalmente constituida en el Perú.
- 8) La Entidad de Respaldo es una de las siguientes:
 - a) Universidad pública licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU⁷.
 - b) Universidad privada asociativa⁸ licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU.
 - c) Instituto u otra entidad pública que realiza investigación.
 - d) Centro de investigación privado **sin fines de lucro**.
- 9) Cumplir con los límites máximos por categoría presupuestal, de acuerdo a lo establecido en la sección 2.3.2 de las Bases.

Serán declarados **no aptos** los postulantes que incurran en las siguientes restricciones o impedimentos:

- 10) Incluir en la propuesta actividades que ya cuenten con subvención para realizarse.
- 11) Presentar incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles de FONDECYT – RENOES).
- 12) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que pueda ser relevante o determinante en el proceso de toma de decisiones del presente concurso.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema en línea del British Council constituye la propuesta y permite adjuntar los documentos indicados en los Lineamientos de Postulación (sección *Submission process*).

La carta de respaldo institucional de la Entidad de Respaldo (*'signed letter of support from the Head of Department of your current home institution'*) debe ser presentada según lo indicado en los Lineamientos de Postulación:

- 1) Ser suscrita por una autoridad competente de la Entidad de Respaldo, a nivel de Jefatura de Departamento Académico o superior.
- 2) Ser presentada en papel membretado y en formato pdf. No se aceptarán cartas en formato Word.
- 3) Indicar el nombre completo del postulante y el tipo de vínculo que tiene con Entidad de Respaldo.
- 4) Indicar el número de semanas de la movilización y las fechas esperadas.

De manera opcional, puede utilizarse el formato disponible en el ANEXO 1 de las presentes Bases.

⁷ Para fines del presente concurso, se considerará que una universidad está 'en proceso de licenciamiento' si es que ha cumplido con presentar su Solicitud de Licenciamiento Institucional (SLI) ante la SUNEDU.

⁸ Condición jurídica 'asociativa' de acuerdo al Art. N° 115 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Es importante notar que para el presente concurso no será necesario que la Entidad de Respaldo se comprometa a la suscripción de un contrato con Cienciactiva, debido a que este será suscrito directamente con el postulante seleccionado.

Por su parte, **el registro de la participación que realiza el postulante en la página web de Cienciactiva es un requisito obligatorio para la postulación** y requiere adjuntar el CV del postulante obtenido del DINA. Los títulos y grados académicos deben acreditarse en el CV utilizando las opciones “Manual”⁹ o “Importar datos académicos del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU”. El CV del DINA se genera de manera automática al momento del envío del registro.

La información que se consigne en el registro de la participación, incluyendo los datos del CV del DINA del postulante, tienen carácter de declaración jurada.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria	Lunes 09 de abril de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de Bases	Lunes 23 de abril de 2018
Publicación de Bases Integradas	Lunes 30 de abril de 2018
Cierre de la convocatoria	Viernes 08 de junio de 2018 10:00 hora local (UTC/GMT-5) / 16:00 hora del Reino Unido (UTC/GMT+1)
Cierre del registro de la participación en la web de Cienciactiva	Martes 12 de junio de 2018 a las 13:00 hora local (UTC/GMT-5)
Publicación de resultados	Entre el 22 y 26 de octubre de 2018
Fecha de ejecución de las movilizaciones	Entre enero y diciembre de 2019

⁹ Como documentos sustentatorios se aceptarán solamente copias escaneadas de títulos y grados. No serán válidos: constancias de egreso, actas de sustentación, constancias de aprobación de tesis, entre otros.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre las Bases del concurso se pueden presentar a través del correo: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de registro en línea de Cienciaactiva se pueden presentar a través del correo: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea del British Council se pueden presentar a través del correo: PeruNewton@britishcouncil.org.

Las consultas sobre el funcionamiento del DINA se pueden presentar al correo: dina@concytec.gob.pe.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Durante el proceso de evaluación, selección y resultados, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Asimismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y excusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del proceso de evaluación y selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa, Cienciactiva verificará los requisitos de elegibilidad de las propuestas en cuanto a sus aspectos generales y específicos. Finalizado este proceso, Cienciactiva aprobará la lista final de propuestas aptas de ser financiadas, que serán las que pasen a la fase de evaluación. Las propuestas que no superen la fase de elegibilidad no serán evaluadas.

4.1.2. Evaluación

La evaluación de las propuestas se ejecutará de acuerdo a los procedimientos y criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo del British Council.

4.1.3. Selección

La selección final de propuestas se ejecutará de acuerdo a los criterios indicados en los Lineamientos de Postulación y estará a cargo del British Council con participación de Cienciactiva y del CONCYTEC.

De haber dos o más propuestas con calificaciones iguales, se priorizarán aquellas cuyo postulante sea residente de provincias distintas a Lima.

Cienciactiva se reserva el derecho de solicitar el sustento del presupuesto. La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva.

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo

de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. **En caso de hallar algún incumplimiento, restricción o impedimento, Cienciactiva dejará sin efecto la selección, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito**, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Contrato

El contrato con Cienciactiva es suscrito por el postulante seleccionado. Para ello, no se requiere la participación de la Entidad de Respaldo.

Dentro del plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación de resultados, el postulante seleccionado deberá presentar la totalidad de los requisitos exigidos para la suscripción del contrato:

- 1) Copia del DNI vigente.
- 2) Copia del pasaporte con fecha de vencimiento posterior a la fecha estimada de retorno de la estadía.

Dichos documentos serán revisados por Cienciactiva para verificar la exactitud de los datos que se consignarán en el contrato.

Si el seleccionado no se presenta o renuncia a la subvención de manera injustificada, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo a cargo de Cienciaactiva y del British Council. Esta tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del subvencionado de acuerdo a la **Guía de Seguimiento y Monitoreo** y lo indicado en los Lineamientos de Postulación.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual. Asimismo, si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los seleccionados deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión.

ANEXO 1
LETTER OF SUPPORT – HOME INSTITUTION

Date:

Dear Selection Committee - Researcher Links – Travel Grants – Peru 2018-01,

On behalf of(legal name of Home Institution), I hereby express our support for the application of (applicants' full name) to Programme Researcher Links – Travel Grants – Peru 2018-01 with the proposal entitled which will be developed at (legal name of Host Institution in the UK). The expected duration of the visit is (number) weeks in the period between (mm/yyyy) and (mm/yyyy).

The applicant works with us as a (contract type). Our institution is committed to do our best effort for maintaining this type of contract for at least 6 months after the end of the visit.

Our institution is committed to support the preparation for the visit in the following ways:.....
.....

Accordingly, during the visit in the UK, our institution is willing to provide the following to support the success of the proposal:.....
.....

Last, after the visit, our institution is planning to sustain the established link with the UK institution in the following ways:.....
.....

In conclusion, we sincerely believe the mentioned application is ideal for obtaining the grant.

Signature:

Name:

Identity Number:

Position in Home Institution: